|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)**  **Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  | |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | | **Addéndum 8 al Documento WTDC-17/21-S** |
|  | | **8 de septiembre de 2017** |
|  | | **Original: inglés** |
| Estados Árabes | | |
| REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 21 DE LA CMDT | | |
| COORDINACIÓN y colaboración con organizaciones  regionales Y subregionalES | | |
|  | | |
| **Área prioritaria:** – Resoluciones y Recomendaciones | | |

**MOD** ARB/21A8/1

RESOLUCIÓN 21 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Coordinación y colaboración con organizaciones regionales y subregionales

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

*a)* la Resolución 21 (Rev. Doha, 2006) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

*b)* la Resolución 123 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

*c)* las Resoluciones 17, 44 y 54 (Rev. Johannesburgo, 2008) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones;

*d)* los puntos 26 y 27 del Plan de Acción de Ginebra;

*e)* los principios fundamentales de la Declaración de Principios de Ginebra enunciados en los párrafos 60, 61, 62, 63 y 64;

*f)* los párrafos 23 c), 27 c), 80, 87, 89, 96, 97 y 101 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información,

consciente

*a)* de que se ha seguido reforzando el papel de las organizaciones regionales y subregionales debido a los cambios que han tenido lugar durante los últimos años;

*b)* de que las organizaciones regionales son órganos importantes y que la coordinación con estas organizaciones debe llevarse a cabo en apoyo de la coordinación y colaboración destinadas a la realización de proyectos regionales;

*c)* de que es imprescindible adoptar medios para fortalecer el papel de la UIT en general y del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT‑D) en particular con respecto a la aplicación de los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) relativos al desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a escala mundial, regional y nacional, en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales y las entidades pertinentes de la sociedad civil;

*d)* de que es necesario aprovechar todas las oportunidades para ofrecer a los expertos de los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1y los países costeros nuevas posibilidades de adquirir experiencia participando en reuniones regionales y subregionales relativas a los trabajos de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D,

reconociendo

*a)* que los países en desarrollo se hallan en diferentes fases de desarrollo;

*b)* la necesidad consiguiente de intercambiar opiniones sobre desarrollo de las telecomunicaciones en el plano regional;

*c)* las dificultades con que tropiezan algunos países de ciertas regiones para participar en la actividad del UIT‑D;

*d)* que, de conformidad con las citadas Resoluciones 44 y 54 (Rev. Johannesburgo, 2008), los Grupos de Relator regionales podrían facilitar una participación más amplia de algunos países, a un costo menor, para examinar ciertas cuestiones;

*e)* que muchos de estos países recurren efectivamente a las organizaciones regionales y subregionales;

*f)* que las reuniones regionales y subregionales brindan una valiosa posibilidad de intercambiar información, adquirir experiencia técnica y en materia de gestión, y reforzar el conocimiento;

*g)* que es necesario colaborar con el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT‑T) en lo que concierne a la aplicación de las Resoluciones 44 y 54 (Rev. Johannesburgo, 2008) antes mencionadas,

recordando

*a)* la posibilidad de crear grupos regionales para examinar cuestiones o dificultades que, debido a su carácter específico, es conveniente que sean examinados en el marco de una o más regiones de la UIT;

*b)* las Iniciativas Regionales con miras a:

i) la ejecución de proyectos de cooperación técnica y de asistencia directa a otras regiones;

ii) la cooperación en Iniciativas Regionales con organizaciones   
regionales e internacionales interesadas en el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC;

*c)* la necesidad de crear un mecanismo apropiado para aunar esfuerzos con los órganos a los que se hace referencia en las Resoluciones 44 y 54 (Rev. Johannesburgo, 2008),

resuelve

1 seguir alentando la creación de grupos regionales para examinar cuestiones o dificultades de interés para una región específica;

2 que el UIT‑D siga coordinando, colaborando y organizando activamente labores conjuntas en ámbitos de interés común con organizaciones e instituciones de formación regionales y subregionales y tenga en cuenta sus actividades,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que adopte las medidas necesarias para establecer la coordinación con organizaciones de telecomunicación regionales y subregionales, llegado el caso;

2 que establezca los procedimientos necesarios para la coordinación entre los Grupos de Relator regionales creados con arreglo a las Resoluciones 44 y 54 (Rev. Johannesburgo, 2008) del UIT‑T y las Comisiones de Estudio del UIT‑D, cuando los asuntos a tratar sean similares, o que cree grupos similares en el UIT-D, llegado el caso, a condición de evitar la duplicación de tareas con los grupos de relator regionales establecidos en virtud de las Resoluciones 44 y 54 (Rev. Johannesburgo, 2008).

**Motivos:** Proponemos que se tengan en cuenta las organizaciones subregionales en la colaboración y coordinación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)